

10/08/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO

CLAVE: SEM001151  
FOLIO TRAMITE: 63.683  
NOMBRE: GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS  
CALLE CRUCE 2: LA LLAVE  
GIRO: VARIOS COMIDA - TACOS  
SUPERFICIE: 200  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3 04 mts  
DIAS AMPARADOS: 91  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
FECHA EXPEDICIÓN: 29-Enero-2016  
EXTERIOR: 2741 INTERIOR:  
IMPORTE: \$553.28  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
MARTES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, por ductos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de continas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir en cualquier momento, en su negocio, el escudo de la bandera nacional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.  
Tel: 1057.6000

AHredo